



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

000079
CÁMARA DE SENADORES
PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA(S)
COMISIÓN(ES) DE:
TIERRA Y TERRITORIO
La Paz, 25 de ABR. 2018 de 20

PL 048 - 19 CS

PROYECTO DE LEY N° ____ /2018-2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL 095 - 23 CS

ARTÍCULO 1. Se declara al Gato Andino (*leopardus jacobitus*), Cóndor Andino (*Vultur gryphus*), Quirquincho (*Chaetoprhactus nationi*), Rana del Lago Titicaca (*Telmatobius culeus*), Paraba Frente Roja (*Ara rubrogenys*), Jaguar (*pjamtera onea*), Oso de Anteojos (*Tremarctos ornatus*), y Pejichi (*priondotes maximus*) Patrimonio Natural del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, priorizarán la protección y conservación de las especies referidas en el artículo 1 y su habitat, a través de políticas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ____ del mes de ____ de 2018

Sen. Pedro Montes Gonzales
Sen. Pedro Montes Gonzales
JEFE DE BANCADA NACIONAL
MAS - IPSP
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

